

CONVOCATORIA

POR LA CONTRATACION DE LOCACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CONCLUSION OPORTUNA PARA EL 5TO DE SECUNDARIA PARA EL AREA DE COMUNICACION SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA.

LUGAR DE PRESENTACION:

MESA DE PARTES FÍSICA Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

FECHA DE PRESENTACION:

12 AL 17 DE OCTUBRE DEL 2022

HORARIO:

08:30 am – 3:00 pm

ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA

ATENCION Y OBSERVACION: TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL AREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 187	Fecha : 12/10/2022	Documento : PEDIDO 00074	
Concepto :	CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CONCLUS		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MONITOREO Y ORIENTACIÓN PEDAGÓGICA</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA:</p> <p>CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA CONCLUSIÓN OPORTUNA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE 5TO GRADO DE SECUNDARIA EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN PARA LA DRE / UGEL CALCA" EN EL MARCO DE PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE RIESGO DE DESERCIÓN ESCOLAR POR EL PERIODO DE 2.5 MESES.</p> <p>Informe detallado que contenga:</p> <p>a. Reporte de las comunicaciones e identificación de las estudiantes realizadas para el inicio de la estrategia, con evidencias.</p> <p>b. Reporte del cumplimiento de la meta proyectada (N° de estudiantes asignados) para el inicio de la estrategia.</p> <p>c. Consolidado de necesidades de aprendizaje identificadas en el grupo de estudiantes de su ámbito.</p> <p>d. Directorio, IE, horario y tipo modalidad (distancia, semipresencial, presencial) en las acciones de formación y acompañamiento a cada grupo de estudiantes.</p> <p>e. Participación en las acciones formativas del Macro regional, respecto al inicio de la estrategia acreditadas por la DRE/UGEL.</p> <p>f. Planificación de aprendizajes a desarrollar de la EdA 1, 2, 3 y 4, así como de las actividades de matemática y comunicación, por grupos de estudiantes.</p> <p>g. Reporte de acciones formativas y el acompañamiento a los avances de la Eda 1 y 2, así como de las actividades de matemática y comunicación, por grupos de estudiantes con evidencias, que incluya logros, dificultades y acciones realizadas en el marco de la planificación de los aprendizajes.</p>		

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR
TERCEROS**



Gobierno Regional Cusco
Gerencia Regional de Educación Cusco
U E 311 - UGEL CALCA
Mg. Celia Ochoa Nina
ESPECIALISTA DE SECUNDARIA

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO POR TERCEROS**

ENTIDAD : Unidad de Gestión Educativa Local de Calca
DIRECTOR : Prof. Ivan F. Carbajal Marconi
DEPENDENCIA : Dirección de Gestión Pedagógica.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

“SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA CONCLUSIÓN OPORTUNA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE 5TO GRADO DE SECUNDARIA EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN PARA LA DRE / UGEL CALCA” EN EL MARCO DE PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE RIESGO DE DESERCIÓN ESCOLAR”

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Garantice la implementación de la estrategia Conclusión Oportuna, en el marco de promover la disminución de riesgo de deserción escolar, para generar condiciones que favorezcan a las y los estudiantes en el desarrollo de competencias habilitantes asociadas a las áreas de comunicación y matemática, y asegurar la culminación oportuna de los estudiantes de 5to de secundaria de la Educación Básica, a fin de garantizar la continuidad de su proyecto de vida.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

Fortalecer el desarrollo de aprendizajes de calidad según el currículo nacional para estudiantes de educación básica; desarrollando estrategias efectivas para la implementación del currículo nacional de educación básica para la reducción de brechas en los aprendizajes de los estudiantes

**4. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO A REALIZAR
(ACTIVIDADES):**

- Participar en las reuniones convocadas por los macrorregionales para las coordinaciones respectivas en relación a la ejecución del presente servicio.
- Participar en las reuniones de inducción y fortalecimiento con el Coordinador macrorregional.
- Coordinar con la IE y estudiantes involucrados en la estrategia, que han sido previamente gestionadas entre la UGEL y Coordinador macrorregional.
- Brindar asistencia técnica en el acompañamiento de la carpeta de apoyo a la conclusión (ciencias/letras) a los estudiantes de 5to grado de secundaria
- Brindar acompañamiento en el desarrollo de las actividades referidas a las competencias matemáticas a los estudiantes de 5to grado de secundaria
- Elaborar directorio, IE, horario y tipo modalidad (distancia, semipresencial, presencial) en las acciones de formación y acompañamiento con sus grupos de estudiantes a cargo.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DRE 0350 - UGEL CALCA
Mg. Estela Ochoa Ntira
ESPECIALISTA DE SECUNDARIA



- Brindar instrumentos, materiales y recursos impresos como kit de evaluación diagnóstica (entrada/salida), carpeta de apoyo a la conclusión (eda 1, 2, 3 y 4) y otros a los estudiantes que tiene a su cargo.
- Utilizar los materiales y recursos disponibles para el desarrollo de su labor de acompañamiento de la carpeta de apoyo a la conclusión y las acciones de formación en el área a cargo

5. PERFIL DEL LOCADOR DE SERVICIO A CONTRATAR:

- Licenciado en Educación - Lengua y Literatura / Educación - Comunicación.
- Cursos, Talleres y/o similares Estrategias metodológicas del área o implementación del currículo u otros relacionados al área
- Experiencia laboral general no menor de tres (03) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia laboral específica no menor a dos (02) años como docente del área.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

- 75 días a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

PRODUCTOS	ENTREGABLES	PLAZO DE EJECUCIÓN (EN DÍAS CALENDARIO)	ENTREGABLE
PRIMER PRODUCTO	1° ENTREGABLE	30 días a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	<p>Informe detallado que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> Reporte de las comunicaciones e identificación de las estudiantes realizadas para el inicio de la estrategia, con evidencias. Reporte del cumplimiento de la meta proyectada (N° de estudiantes asignados) para el inicio de la estrategia. Consolidado de necesidades de aprendizaje identificadas en el grupo de estudiantes de su ámbito. Directorio, IE, horario y tipo modalidad (distancia, semipresencial, presencial) en las acciones de formación y acompañamiento a cada grupo de estudiantes. Participación en las acciones formativas del Macro regional, respecto al inicio de la estrategia acreditadas por la DRE/UGEL. Planificación de aprendizajes a desarrollar de la EdA 1, 2, 3 y 4, así como de las actividades de matemática y comunicación, por grupos de estudiantes. Reporte de acciones formativas y el acompañamiento a los avances de la Eda 1 y 2, así como de las actividades de matemática y comunicación, por grupos de estudiantes con evidencias, que incluya logros, dificultades y

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 U.G.E. CALCA
 Mg. Cecilia Octava Wiza
 ESPECIALISTA DE SECUNDARIA
 AREA DE PEDAGOGIA

			<p>acciones realizadas en el marco de la planificación de los aprendizajes.</p> <p>h. Reporte de la facilitación de recursos a los estudiantes involucrados en la estrategia y comunicadas al director de la IE donde se desarrolla la estrategia.</p> <p>i. Reporte de las acciones de presentación de inicio de la estrategia y comunicaciones con los directores de las IIEE de los estudiantes involucrados en la estrategia.</p>
<p>PRIMER PRODUCTO</p>	<p>2° ENTREGABLE</p>	<p>75 días a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.</p>	<p>Informe detallado que contenga:</p> <p>a. Reporte del seguimiento del cumplimiento de la meta ejecutada (N° de estudiantes asignados), asimismo de las acciones que se realizaron para su permanencia.</p> <p>b. Consolidado de logros de aprendizaje identificadas en el grupo de estudiantes de su ámbito, a partir del resultado de evaluación diagnóstica y de fin de la estrategia y desarrollo de las carpetas de apoyo a la conclusión del 5to sec.</p> <p>c. Participación en las acciones formativas del Macro regional, acreditadas por la DRE/UGEL.</p> <p>d. Reporte de acciones formativas y el acompañamiento a los avances de la Eda 3 y 4, así como de las actividades de matemática y comunicación, por grupos de estudiantes con evidencias, que incluya logros, dificultades y acciones realizadas en el marco de la planificación de los aprendizajes.</p> <p>e. Reporte de la facilitación de recursos a los estudiantes involucrados en la estrategia y comunicadas al director de la IE donde se desarrolla la estrategia.</p> <p>f. Reporte de las acciones de presentación de finalización de la estrategia y comunicaciones con los directores de las IIEE de los estudiantes involucrados en la estrategia.</p> <p>g. Reporte de ejecución de la planificación de aprendizajes a desarrollar de la EdA 1, 2, 3 y 4, así como de las actividades de matemática y comunicación, por grupos de estudiantes</p> <p>h. Reporte de los estudiantes en su ámbito de gestión que presentaron la carpeta de apoyo a la conclusión del 5to secundaria en sus instituciones educativas, y de las coordinaciones con el directivo de la IE.</p>

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DRE/UGEL CALCA

.....
Mg. Celita Octava Ntra
 ESPECIALISTA DE SECUNDARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DRE/UGEL CALCA
AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

a. OBJETIVO GENERAL

- Garantizar la implementación de la estrategia Conclusión Oportuna, en el marco de promover la disminución de riesgo de deserción escolar.

b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar condiciones que favorezcan a las y los estudiantes en el desarrollo de competencias habilitantes asociadas a las áreas de comunicación y matemática.
- Asegurar la culminación oportuna de los estudiantes de 5to de secundaria de la Educación Básica.
- Garantizar la continuidad de su proyecto de vida.

7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**a. NORMAS TÉCNICAS**

- LEY DE CONTRATACIONES Y REGLAMENTO
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225
- Decreto Legislativo N° 1341
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Ley N° 29873. Ley que modifica el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 261-2014-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF
- Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- TUO y Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- RVM N° 050-2022-MINEDU
- RVM N° 309-2022-MINEDU

b. REQUISITOS DEL PERSONAL

- Copia de título profesional y/o documentos requeridos en el numeral 05.
- Anexos 01,02 y 03.
- Copia de DNI
- RUC activo y habilitado
- Registro Nacional de Proveedores vigente en el rubro de servicios.

c. MEDIDAS DE CONTROL

- La coordinación y supervisión, por los servicios del PERSONAL, estará a cargo del jefe del Área de Gestión Pedagógica (especialista del área de matemáticas) de la UGEL Calca, además será quien dé la conformidad de los entregables y del servicio previo informe del personal contratado.



- Ambos documentos deberán ser entregados a la oficina de contabilidad y tesorería, para la programación de los pagos por parte del Administrador de la entidad.

- **AREA SUPERVISORA**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

- **CONFORMIDAD**

La conformidad **será otorgada por el Responsable de la dirección de Gestión Pedagógica** de la UGEL Calca, previa presentación del informe mensual del especialista.

d. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

LUGAR

- Departamento : Cusco
- Provincia : Calca
- Distrito : Calca
- Especificación : Unidad de Gestión Educativa Local de Calca

PLAZO:

- 02 meses

e. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

Contratación por menor monto a 8 UITs

f. FORMA DE PAGO

- La forma de pago por parte de la UGEL de Calca se realizará, después de haber recibido mensualmente la conformidad del Servicio por el Responsable de Recursos Humanos.
- El valor referencial del servicio del personal a contratar para el servicio de: **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA CONCLUSIÓN OPORTUNA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE 5TO GRADO DE SECUNDARIA EN EL ÁREA DE MATEMÁTICA PARA LA DRE / UGEL CALCA” EN EL MARCO DE PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE RIESGO DE DESERCIÓN ESCOLAR”** es de S/. 3,00.00 (tres mil soles) acorde a las cotizaciones en el mercado laboral, **con entregables periódicos en dos partes** y se describirá en el siguiente cuadro:

Plazos	Descripción	SUB TOTAL ENTREGABLE
PRIMER PRODUCTO	Primer entregable	50%
	Segundo entregable	50%
TOTAL, ENTREGABLE		100%



g. PENALIDADES APLICABLES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio. La entidad le aplica automáticamente una penalidad de mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde:

- 0.25 para los plazos mayores a sesenta (60) días.
- 0.40 para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado, no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo conforme al artículo 133 del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado. Esta penalidad se deduce del pago final; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Este tipo de penalidad puede alcanzar hasta el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio vigente. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades de ser el caso, L a Entidad puede resolver el servicio por incumplimiento.

h. CONFIDENCIALIDAD

La documentación que se genere durante la ejecución de los servicios será propiedad de LA ENTIDAD y no podrá ser utilizada para fines distintos sin consentimiento escrito de la entidad.

i. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato podrá establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo. En el caso de obras, el plazo de responsabilidad no podrá ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda

PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados, tales derechos pasarán a ser propiedad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Calca.



8. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El prestador del servicio debe declarar y garantizar no haber directa o indirecta o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de sus órganos de administración, refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el servidor se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del servicio con honestidad, Probidad, Veracidad e Integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirecta o a través de sus socios accionistas, participacionistas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que refiere el artículo N° 248-A.

Además, el servidor se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

9. ANEXOS

1. Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el estado.
2. Declaración Jurada de no tener relación de parentesco con la entidad.
3. Carta de autorización de pago en CCI.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
U.E. 311 - UGEL CALCA
Mg. Celia Ochoa Nina
ESPECIALISTA DE SECUNDARIA

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____ CON

DOMICILIO LEGAL _____ DEL

DISTRITO _____ PROVINCIA _____ DEPARTAMENTO _____

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA, DE..... DEL.....

Atentamente.



CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: **Autorización para pago con abonos en cuenta CCI**

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del bancoes:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO N° :

CCI N° :

CORREO :

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____

DOMICILIO LEGAL _____

DEL DISTRITAL _____ , PROVINCIA _____

DEPARTAMENTO _____

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-
LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDADE EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, DE..... DEL.....

Atentamente,